



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de setiembre de 2012

ACTA N° 5122

Pág. 1

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01012.

COLONIA TOMAS BERRETA, INMUEBLE N° 464 (RIO NEGRO).

FRACCION N° 33. SUPERFICIE: 68 HA 5.894 M².

FRACCION N° 36. SUPERFICIE: 59 HA 9.818 M².

SOLICITUD DE GRUPO DE COLONOS

PARA REALIZAR CULTIVO DE SORGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No acceder a lo solicitado por los colonos Álvaro Silveyra, Alfredo Mendoza, Ariel Rostan y Marcelo Rivoir.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01080.

COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDU).

FRACCION N° 1B. SUPERFICIE: 212 HA.

FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 180 HA 7.208 M².

TIPIFICACIÓN: GANADERA.

RICARDO BENÍTEZ, ARRENDATARIO.

SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar al colono Ricardo Benítez a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 6 de la colonia Doctor Baltasar Brum (inmueble n° 376) y el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, a favor de su hijo, señor Pablo Benítez (ficha de solicitante de tierra n° 174/12), quién deberá asumir la deuda con el INC.-----

2º) Mantener vigilancia acerca del desarrollo de la explotación de la fracción adjudicada.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de setiembre de 2012

ACTA N° 5122

Pág. 2

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00015.
COLONIA CARLOS J. CASH, INMUEBLE N° 416 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 5. SUPERFICIE: 100 HA 569 M².
ANANIAS SCHUR Y MARTA IGNATENKO, PROPIETARIOS.
SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PARTICIÓN DE BIENES
Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA FRACCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Atendiendo lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, transferir la titularidad de la fracción n° 5 de la colonia Carlos J. Cash (inmueble n° 416) a la señora Marta María Ignatenko, y autorizar la cesión en comodato del predio a favor del señor Ruben Schur Ignatenko (ficha de solicitante de tierra n° 306/12).-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80558.
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 46A. SUPERFICIE: 113 HA 7.464 M².
PEDRO CANTONNET Y ANA M. SCHAICH, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Mantener la oferta establecida en la resolución n° 17 del acta n° 5118, de 29/08/12.--

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2005-70-1-56254.
COLONIA TOMAS BERRETA, INMUEBLE N° 464 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 30. SUPERFICIE: 108 HA 7.596 M².
TIPIFICACION: LECHERA. RENTA 2012: \$ 162.869.
EDUARDO ALEJANDRO KLÜVER FERNANDEZ, ARRENDATARIO.
INCUMPLIMIENTO ARTICULO 61 DE LA LEY N° 11.029

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Notifíquese al colono Eduardo Alejandro Klüver Fernández, arrendatario de la fracción n° 30 de la colonia Tomás Berreta (inmueble n° 464), que deberá tramitar la solicitud de precepto para realizar la medianería a la que refiere en su nota de fecha 13/08/12.-----
2º) Cumplido lo establecido en el numeral 1º, autorizar la realización de la medianería en los términos indicados en la nota referida, debiendo cancelar con su producto las deudas que mantiene con el INC hasta el vencimiento noviembre de 2012 inclusive, antes del 31/10/12.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de setiembre de 2012

ACTA N° 5122

Pág. 3

3º) El colono deberá suscribir ante CONAPROLE una orden de retención a favor del INC, a efectos de abonar las rentas que se devengarán a partir del vencimiento noviembre de 2012.-----

4º) Mantener en suspenso las medidas judiciales iniciadas contra el colono, en tanto cumpla con lo establecido en los numerales 2º y 3º de la presente resolución.-----

5º) Notifíquese al colono que en caso de incumplimiento con lo establecido en la presente resolución, se continuará con las medidas judiciales adoptadas.-----

- Resolución n° 6 -

PROCEDIMIENTO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 57.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN (SAN JOSE).
FRACCION N° 21. SUPERFICIE: 79 HA 9779 M².
ENRIQUE VIVES MORATORIO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No autorizar la transferencia directa del contrato de arrendamiento de la fracción n° 21 de la colonia Campbell P. Mc Meekan.-----

2º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas al predio por parte del señor Enrique Vives Moratorio, en la suma de USD 79.572 (dólares estadounidenses setenta y nueve mil quinientos setenta y dos).-----

3º) Realizar un llamado abierto a interesados en la adjudicación en arrendamiento del referido predio, notificándose a los interesados el procedimiento para la adquisición del derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio.-----

4º) Autorizar un adelanto de USD 60.000 (dólares estadounidenses sesenta mil) al colono saliente, según el procedimiento aprobado por la resolución n° 37 del acta n° 5026 de 06/10/10, suma de la que se descontarán los montos que adeude por cualquier concepto al INC.-----

- Resolución n° 7 -

PROCEDIMIENTO LLAMADO N° 23.
COLONIA DANIEL FERNANDEZ CRESPO,
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSE).
FRACCIÓN N° 72. SUPERFICIE: 16 HA 6680 M².
TIPIFICACION: LECHERA CUENCA. IP: 67.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 72 de la colonia Daniel Fernández Crespo (inmueble n° 482) al señor William David Fuentes Santana (colono), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de setiembre de 2012

ACTA N° 5122

Pág. 4

años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4° del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01007.
VIVIENDAS DEL INC CON DESTINO A CASA
HABITACIÓN EN LAS OFICINAS REGIONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Encomendar a la Gerencia General la realización de las gestiones pertinentes a efectos de: a) procurar vivienda con costo a cargo del INC a los gerentes de las oficinas regionales de Paysandú, Soriano y San José, en una primera instancia; b) contratar los servicios necesarios para la reparación de las viviendas propiedad del INC en las oficinas regionales de Florida y Lavalleja.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56770
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,
INMUEBLE N° 638 (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 284 HA 561 M².
TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA. IP: 99.
JOSÉ FREDDY MÉNDEZ NUÑEZ, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Validar el convenio de pago efectuado por la gerencia regional de Cerro Largo y los pagos realizados por el colono José Freddy Méndez Nuñez, arrendatario de la fracción n° 1 de la colonia Wilson Ferreira Aldunate.-----
2°) Encomendar a la gerencia regional de Cerro Largo una especial vigilancia acerca del cumplimiento del colono con los pagos estipulados, a efectos de que regularice su situación de endeudamiento al 30/11/13.-----
3°) Apercibir al colono que, en caso de no cumplir con el convenio de pago suscrito y cancelar la totalidad de su deuda al 30/11/13, el Directorio dispondrá la rescisión del contrato de arrendamiento del predio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de setiembre de 2012

ACTA N° 5122

Pág. 5

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00884
COLONIA PRESIDENTE JORGE PACHECO ARECO,
INMUEBLE N° 518 (TACUAREMBÓ).
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO DEL INC PARA
TRAMO DE LÍNEA MADRE DE ELECTRIFICACIÓN
PARCIAL DEL INMUEBLE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Notifíquese a los colonos solicitantes que será de cargo del INC la cuota parte correspondiente al costo de instalación de energía eléctrica en la fracción n° 4 de la colonia Presidente Jorge Pacheco Areco, debiendo quedar instalado en la portera de ésta el contador con transformador.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00190
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA PROVEER
UN CARGO EN EL ESCALAFON ESPECIALIZADO GRADO
10, NIVEL 1 PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar el reglamento y las bases del llamado a concurso abierto para proveer un cargo en el Escalafón Especializado Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en el Departamento de Agrimensura, los que lucen agregados de folios 33 a 41 del presente expediente, con las modificaciones que se indican: "Requisitos Obligatorios (excluyentes): 1. Estudios terciarios de la carrera de ingeniero agrimensor de la UdelaR con un mínimo de 250 créditos aprobados." (folio 40 de las presentes actuaciones).-----
2º) Designar como integrantes del tribunal del concurso al ingeniero agrimensor Gerardo Di Paolo, quien actuará como presidente, al ingeniero agrimensor Eduardo Infanzozzi, al ingeniero agrónomo José Luis Cassanello y a la ingeniera agrimensora Valeria Domínguez como suplente.-----
3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional de Servicio Civil.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 26 de setiembre de 2012

ACTA N° 5122

Pág. 6

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00709
CONTRATACIÓN DE BECARIOS DEL
PROGRAMA *YO ESTUDIO Y TRABAJO*.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Modificar la resolución n° 30 del acta n° 5115, de 08/08/12, en relación a que los becarios deben cumplir funciones por un año, como plazo máximo hasta el 30/09/13, independientemente de la fecha de ingreso.-----

2º) Designar para cumplir funciones en la oficina regional de Tarariras a Bruno Lorient (C.I. 4.747.073-5), a partir del 01/10/12.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01135
OBSERVACION DE SUELDOS Y JORNALES
CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE
DE 2012.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto y autorizar el pago de los siguientes conceptos: a) compensación por alimentación de funcionarios correspondiente al subgrupo 0.67.1 del Programa 102, por la suma de \$ 303.004,54; b) funciones distintas a cargos permanentes correspondiente al subgrupo 0.42.034.1 del Programa 202-005, por la suma de \$ 114.739,20.-----